

PREMIOS NACIONALES DE LA CEF

La Confederación Española de Fotografía distingue desde el año 1992 en su primera edición con sus premios nacionales a aquellas empresas, organizaciones o artistas que en sus distintas modalidades se hayan distinguido durante el año en sus finalidades de promoción y labor en pro de la fotografía artística y de la propia CEF.

Se distinguen categorías:

1- Mecenaz: Aquellas entidades o sociedades que se hayan distinguido por el apoyo realizado a alguna entidad fotográfica a desarrollar sus proyectos.

2- Fotógrafo: Considerado el mejor fotógrafo del año por su capacidad artística.

3- Entidades fotográficas: Las que se hayan distinguido por su labor en pro de la fotografía y los fotógrafos.

REGLAMENTO DE LOS PREMIOS NACIONALES DE LA CEF

1º - La Confederación Española de Fotografía deseando desarrollar un espacio cultural que valore la Fotografía, crea los PREMIOS NACIONALES DE FOTOGRAFÍA en su categoría de Mecenaz y de Sociedades o Entidades Fotográficas, que se otorgarán por la CEF anualmente conforme al siguiente reglamento.

2º - Los Premios Nacionales de Fotografía serán otorgados a:

A) Entidades o personas que han colaborado para mejorar o divulgar la Fotografía, con su apoyo moral, político o económico.

B) Sociedad o Entidad destacada por su actividad o Historial Fotográfico.

C) Fotógrafo más destacado por su carrera fotográfica y por su obra.

3º - Estos Premios se concederán anualmente por la CEF. En los casos en que el Comité de la CEF así lo decida los premios Nacionales de Fotografía podrán ser compartidos con otras Entidades, representantes de otros países con especial relación con la CEF, en todos o en alguno de sus apartados por medio de la firma del correspondiente Convenio. Concretamente, en la actualidad existe un Convenio con Andorra para que en el apartado C el premio sea extensible a los autores de este país y el trofeo lo dona la Federación Andorrana de Fotografía por lo que en este apartado pasa a denominarse Premio Nacional de Fotografía de la CEF y de la FAF al mejor Fotógrafo.

4º - Para la concesión de estos Premios el Comité Director de la CEF. A mediados de Enero de cada año, enviará a las Entidades asociadas la convocatoria, así como el Calendario de Actuaciones.

5º - Estas Entidades enviarán a sus Agrupaciones y estas a sus Asociados la convocatoria, con el fin de que cada Asociado pueda presentar sus candidatos.

6º - Una vez recibidas en las Entidades las propuestas de su Asociados, seleccionarán tres o cuatro para cada Apartado, que las enviarán a la CEF. Las propuestas deberán enviarse acompañadas cada una con su currículum.

7º - Una vez recibidas todas las candidaturas en la CEF. El Presidente convocará al Comité Directivo para que leídos y estudiados los currículum, nominen a cuatro candidatos por Apartado, levantándose Acta de lo acordado.

8º - Las Nominaciones se enviarán a las Entidades asociadas con el fin de que las estudien y en el siguiente Congreso de la CEF se procederá a la elección de los premiados como un punto más del Orden del día y por el sistema de votación habitual de acuerdo con los Estatutos de la CEF.

9º - Los PREMIOS NACIONALES DE FOTOGRAFÍA serán entregados en la Cena de Gala del Congreso Ordinario de la CEF.

12º - El Premio Nacional de Fotografía, mientras no se obtenga una asignación económica, consistirá en la Medalla de la CEF u otro trofeo que se prepare al efecto y un Diploma.

Puesta al día en Palma de Mallorca, Enero de 2.006